

**Antonio Mejias**

De: Carracedo Martinez, Alberto [alberto.carracedo@correos.com]

Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2014 13:34

Para: Antonio Mejias

CC: Simon Blanco, Francisco Ramon; Galan Caballero, Modesto; Perez Sanchez, Enrique

Asunto: AYUNTAMIENTO DE CÁCERES - Servicios postales

Buenos días,

En relación a la licitación Nº CON-SER-0002-2014, "Servicios postales y telegráficos generados en el ámbito del Ayuntamiento de Cáceres y sus O.A.", necesitamos nos resuelvan algunas dudas para participar en la misma:

En la pg. 5 del PCAP, remiten a una fórmula que no figura:

**Clausula 8º.- Revisión de Precios.**

La revisión de precios procederá en los términos establecidos en el Capítulo II del Título III del Libro I del TRUCSP, cuando el contrato se hubiere ejecutado, al menos en el 20 por 100 de su importe y hubiere transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia el primer 20 por 100 ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidas de la revisión.

La revisión de precios se llevará a cabo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

En la pág. 18,

.....  
x cid:image007.png@01CF6F67.D348C530

El apdo, 18.4.6 no está ¿se refieren al apartado 19.4.6 ?

Pag. 20

.....  
x cid:image009.png@01CF6F67.D348C530

.....  
¿Que porcentaje de baja legal se va a tener en cuenta?

En los pliegos pese a existir más de un criterio de adjudicación no se refleja nada al respecto

.....  
¿Se empleará lo regulado en el art 85 del reglamento 1098/2001?

Pag 21

.....  
x cid:image010.png@01CF6F67.D348C530

.....  
No se entiende este criterio. Existe uno igual en la parte económica (hasta 5 puntos) en la página anterior (a.2)

Pag 25

×

cid:image006.png@01CF6E0F.37A04990

La oferta económica pide un precio total. Teniendo en cuenta que en el pliego no aparecen volúmenes estimados y que los servicios postales se cobran por precios unitarios, no vemos posibilidad de obtener ese precio total que se exige si no se basa en unos precios unitarios por los distintos servicios.

Un saludo



Alberto Carracedo Martínez  
Coordinador de Ventas Zona 4  
Correos (Grupo Sepi)  
C/ Plata, 1- 2<sup>a</sup> pl.  
45070-Toledo  
Tfn.: 925 28 52 44 (RICO: 95035)  
[alberto.carracedo@correos.com](mailto:alberto.carracedo@correos.com)  
[www.correos.es](http://www.correos.es)



Antes de imprimir este correo-e, pienso si es realmente necesario. Colabora con la naturaleza.

Think if it is really necessary before printing this email. Help the Earth

La Informacion incluida en el presente correo electronico es SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIAL, siendo para el uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si usted no es el destinatario del mensaje o ha recibido esta comunicacion por error le informamos que esta totalmente prohibida cualquier divulgacion, distribucion o reproduccion de esta comunicacion, le rogamos que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la direccion arriba mencionada.

Gracias.

The information contained in this e-mail is LEGALLY PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL and is intended only for the use of the addressee named above.  
If the reader of this message is not the intended recipient or have received this communication in error, please be aware that any dissemination, distribution or duplication of this communication is

14/05/2014



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Intervención de Fondos

## INFORME

REG/SALIDA: 903/557

ASUNTO: Consulta Pliegos

Destinatario/a:

Personal/D

NºEXPTE:

**SRA. JEFA DE LA SECCIÓN DE**

P/REF: sbs

**CONTRATACIÓN.**

FECHA: 19/05/2014

## INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con la solicitud formulada con fecha de 15 de mayo de 2014 por esa Sección relativa a la consulta efectuada por Don Alberto Carracedo Martínez sobre qué porcentaje de baja legal se va a tener en cuenta a la vista de la fórmula establecida en los Pliegos de Condiciones Administrativas para valorar la oferta económica, mediante el presente se informa que los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en dicho procedimiento serán los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que informo a los efectos oportunos.



EL INTERVENTOR,

Fdo. Justo Moreno López.